

ANEXO EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa del 23 de noviembre de 2021 por la que se dictan instrucciones provisionales sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, este anexo tiene como finalidad incorporar los cambios correspondientes especificados en dichas instrucciones.

Los cambios contenidos en este Anexo se comunicarán tanto a familias como al alumnado, a través de la web del colegio, la plataforma educativa *Alexia* y *Google Classroom*.

Sesiones de evaluación

Las sesiones de Evaluación quedarán distribuidas según el siguiente calendario

ETAPA	1º EVAL.	2ª EVAL.	3ª EV/Final
INFANTIL	13/12/2021	4/04/2022	13/06/2022
1ER CICLO PRIMARIA	14/12/2021	5/04/2022	14/06/2022
2º CICLO PRIMARIA	15/12/2021	6/04/2022	15/06/2022
ESO	1/12/2020	23/03/2022	16/06/2022

Referentes de la evaluación

La evaluación se llevará a cabo tomando como referentes los diferentes elementos del currículo establecido por la Comunidad de Madrid para la ESO. Los estándares de aprendizaje evaluables tendrán un carácter meramente orientativo.

Características de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, formativa e integradora. Se tendrá en cuenta que:

- Los referentes de la evaluación en todas las materias serán la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.
- Durante el curso se prepararán actividades que permitan corregir las carencias detectadas.
- El centro atenderá las necesidades del alumnado con materias negativas con profesorado de apoyo y sesiones de desdoblamiento flexibles.
- Se plantearán actividades de repaso, consolidación y asimilación para los alumnos calificados negativamente en cada evaluación.
- En el proceso de evaluación continua los alumnos podrán ir recuperando y ampliando sus conocimientos al mismo tiempo que mostrar su capacidad para llevar la material al día.
- Las decisiones de promoción y titulación en ESO, atenderá a la consecución de los

objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Estas decisiones habrán de adoptarse por mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente que atiende al alumno/a.

Promoción

Nuestro Centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos, recogidos en las instrucciones, a la hora de decidir la promoción de un alumno/a.

1. Los alumnos/as promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
2. Un alumno/a repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias.
3. De forma excepcional, un alumno/a podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Titulación

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos/as que, al terminar la etapa hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de las mismas.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno/a. En todo caso, titularán quienes hayan superado todas las materias cursadas.
3. Así mismo, los alumnos/as podrán titular si han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa aun cuando hayan obtenido una evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
4. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
5. En cualquier caso, todos los alumnos/as recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.